



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado Ponente

Radicación n.º 85490

Acta 39

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

ISMAEL ANTONIO CORREA FRANCO vs. MUNICIPIO DE MEDELLÍN, y OTRO.

Se reconoce personería al doctor Juan Guillermo Herrera Gaviria, con tarjeta profesional n.º 32.681 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la Empresa para la Seguridad Urbana (ESU), en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandante, Ismael Antonio Correa Franco.


Córrase traslado por separado, y como opositores, al Municipio de Medellín y a la Empresa para la Seguridad Urbana (ESU), por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

21/10/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105009201600807-01
RADICADO INTERNO:	85490
RECURRENTE:	ISMAEL ANTONIO CORREA FRANCO
OPOSITOR:	MUNICIPIO DE MEDELLIN, EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 120 la providencia proferida el 21 de octubre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 de octubre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 21 de octubre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 29 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: MUNICIPIO DE MEDELLIN.

SECRETARIA _____